

1763-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y uno minutos del trece de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón ESCAZU de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 del 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 del 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** celebró *–de manera presencial–* el día treinta y uno de mayo del dos mil veinticinco, la asamblea del cantón de **ESCAZU**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez.

No se omite indicar que, en este mismo acto la agrupación política presentó las cartas de aceptación originales de Keyla Melissa Bermúdez Sanabria, cédula de identidad 115170675, Inés Calvo Sandí, cédula de identidad 107720833, Mauricio José Ángulo Calvo, cédula de identidad 118150981, Mónica Delgado Delgado, cédula de identidad 112190352, Marcos Francisco Abarca León, cédula de identidad 103380790 y Linzeth de Jesús Rodríguez Robles, cédula de identidad 114660566; dado que sus designaciones en la asamblea de marras se realizaron en ausencia.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ESCAZU

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113170956	VERONICA GARCIA CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
113690417	ESTEBAN ARIAS CHAVARRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
112370488	JUAN CARLOS CHINCHILLA SERRANO	TESORERO PROPIETARIO
112930264	JAVIER FERNANDEZ BARRERO	PRESIDENTE SUPLENTE
107720833	INES CALVO SANDI	SECRETARIO SUPLENTE
118150981	MAURICIO JOSE ANGULO CALVO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

115170675 KEYLA MELISSA BERMUDEZ SANABRIA FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113170956	VERONICA GARCIA CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113690417	ESTEBAN ARIAS CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112370488	JUAN CARLOS CHINCHILLA SERRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107720833	INES CALVO SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
112930264	JAVIER FERNANDEZ BARRERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
118150981	MAURICIO JOSE ANGULO CALVO	TERRITORIAL SUPLENTE
112190352	MONICA DELGADO DELGADO	TERRITORIAL SUPLENTE
103380790	MARCOS FRANCISCO ABARCA LEON	TERRITORIAL SUPLENTE
114660566	LINZETH DE JESUS RODRIGUEZ ROBLES	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración que, las estructuras del partido De la Clase Trabajadora se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj/mop

C.: Expediente n° 213-2016 partido De la Clase Trabajadora

Ref., No.: S: 9027, 9107-2025